JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Ref. Expediente 44-650-31-89-001-2016-00125-00

AVISO DE REMATE

Por el Juzgado Primero Civil del Circuito de San Juan del Cesar – La Guajira, se ha señalado el día veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiséis (2026), a las nueve y media de la mañana (09:30AM) para que en el proceso EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA radicado al Nro. 44-650 31-89-000-2016-00125-00 adelantado por BANCO BBVA COLOMBIA S.A a través de apoderado judicial, contra EDGAR JOSÉ URECHE ÁLVAREZO, tenga lugar el remate del siguiente bien inmueble:

1. Un inmueble de terreno y la casa sobre el construida ubicado la Calle 13 No. 16-28 en el Municipio de Fonseca – La Guajira, con una cabida superficiaria de 183.60M2, alinderada así: NORTE: Con predios de Antonia Torres de Guevara, mide este lado 680 metros; SUR: En una extensión de 6.80 metros, Calle 13 en medio, predios de Obdulia Romero de Figueroa; ESTE: Con predios de Carmen de Chirino, mide este lado 27.00 metros; OESTE: Con predios de Oscar Torres, mide este lado 27.00 metros. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 214-3177 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de San Juan del Cesar Guajira, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($504.900.000). El inmueble se encuentra secuestrado a disposición de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS, que pueden ser ubicados en la Carrera 12 No. 13-51 del Barrio Obrero, Valledupar – Cesar, en el Teléfono: 300 4957788 y correo electrónico agrosilvo@yahoo.es.

La licitación podrá hacerse dentro de los diez (10) días anteriores al remate y hasta una hora (01) antes a la apertura de la subasta, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA (70%) POR CIENTO DEL AVALÚO, previa consignación del porcentaje legal del CUARENTA (40%) POR CIENTO DEL AVALÚO, en la cuenta del juzgado No. 446502044102 del Banco Agrario de Colombia S.A, debe enviarse al correo electrónico j01ctoclsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicara al inicio de la audiencia.

La postura será electrónica y para "salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, la cual será suministrado al juez en el momento en que este lo indique. Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA" y deberá enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la siguiente cuenta electrónica institucional: j01ctoclsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

La diligencia se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el art. 7 del Ley 2213 de 2022, por medio de la aplicación TEAMS, a la cual podrán ingresar a través del siguiente link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWY3MjMwY2UtZmRiYy00ZWUyLWI5MDQtNzVjYTMxYzFjY2Yx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2256928cb6-00cb-4d29-a765-9010064e869e%22%7d

Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE y se fija hoy veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiséis (2026).

ADRIANA CAROLINA BLANCO CAMPO
Secretaria